

## Justificación y autorización para realizar aportaciones a fideicomisos, mandatos y análogos

Fecha: 30/10/2017

<b>Unidad responsable:</b>	211 Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior		
<b>Nombre del mandato:</b>	Mandato para la Estrategia de Fortalecimiento para la Atención a Mexicanos en Estados Unidos		
<b>Monto de la contribución:</b>	\$353,848,403.00	<b>Divisa:</b>	Pesos
<b>Base jurídica que sustenta la aportación al mandato:</b>			
Artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
Artículo 28, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.			
Artículo 2, fracciones I y II de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.			
Artículo 68 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.			
Artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.			
Artículos 215 y 216 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.			
Artículo 2546 y demás aplicables del Código Civil Federal.			

### Justificación

#### Objetivos de la aportación:

Conforme al artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 28, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el velar por el buen nombre de México e impartir protección a los mexicanos en el extranjero forman parte esencial de las funciones del Poder Ejecutivo, y que desempeña la Secretaría de Relaciones Exteriores. En este sentido la celebración del contrato de "MANDATO PARA LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS" es el instrumento idóneo para continuar con la defensa de los intereses de México y de los mexicanos en Estados Unidos que se ha desarrollado en 2017, gracias a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) recursos de carácter excepcional por un monto de \$1'070,049,035 pesos (un mil setenta millones cuarenta y nueve mil treinta y cinco pesos).

El objetivo del mandato es otorgar apoyos a la Embajada y Consulados de México en Estados Unidos de América (EUA) que permitan dar continuidad a la estrategia Fortalecimiento para la Atención a Mexicanos en Estados Unidos (FAMEU), incluyendo la defensa de los intereses de México y de los mexicanos en EUA mediante acciones de litigio estratégico y la representación y orientación legal individual, diagnósticos migratorios, el reforzamiento de los Centros de Defensoría y la protección al bienestar emocional de los migrantes mexicanos.

La estrategia FAMEU se desarrolla con el fin de ampliar la defensa de los derechos e intereses de los mexicanos que viven en Estados Unidos, quienes pueden ser afectados por las nuevas iniciativas y políticas migratorias que está instrumentado el gobierno de ese país a partir de la toma de posesión del nuevo Presidente, el 20 de enero de 2017.

Tomando en cuenta que, desde el inicio de la campaña presidencial, ha cambiado radicalmente el ambiente en Estados Unidos en contra de los migrantes, tanto las organizaciones de la sociedad civil estadounidense, como expertos y autoridades en el tema, esperaban que al inicio del nuevo gobierno en EUA se incrementaran drásticamente las detenciones y deportaciones de personas indocumentadas y algunas documentadas.

## Justificación y autorización para realizar aportaciones a fideicomisos, mandatos y análogos

particularmente residentes permanentes con antecedentes penales, la mayoría de las cuales son mexicanos.<sup>1</sup> Se pronosticaba la suspensión inmediata del programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés),<sup>2</sup> que al momento de la transición contaba con alrededor de 770,000 beneficiarios, 78% de los cuales son mexicanos.<sup>3</sup> Finalmente, se preveía un aumento sustancial en las acciones de control y seguridad fronteriza, particularmente la ampliación del muro fronterizo.<sup>4</sup>

Distintos factores se han combinado para que las acciones agresivas de control migratorio que se esperaban a principios de año aún no se materialicen por completo.<sup>5</sup> No obstante, el gobierno de Estados Unidos ha avanzado en la formulación del marco regulatorio y operativo para estar en posibilidades de ejecutar dichas políticas de manera más amplia y estricta a partir del 2018.<sup>6</sup>

Entre los factores que mitigaron los efectos de las nuevas políticas migratorias se encuentran las acciones de protección del gobierno de México. Asimismo, diversas consideraciones de política interna desaceleraron la capacidad del gobierno estadounidense de poner en práctica una política migratoria agresiva en 2017.

Entre las consideraciones destacan: a) el retraso en la designación y la rotación de funcionarios de alta responsabilidad<sup>7</sup> en el Departamento de Seguridad Interna (DHS), particularmente en la agencia *Immigration and Customs Enforcement* (ICE), misma que está encargada de la ejecución del control migratorio; b) el ciclo presupuestal del gobierno estadounidense, que inicia el 1 de octubre, así como la dificultad para que se le asignaran recursos adicionales a DHS;<sup>8</sup> c) los obstáculos que enfrenta dicho Departamento para la contratación de altos volúmenes de personas, incluso cuando existan los puestos vacantes;<sup>9</sup> d) la carga de expedientes en las cortes migratorias (más de 630,000 casos pendientes);<sup>10</sup> y e) los espacios de detención migratoria, que

<sup>1</sup> American Civil Liberties Union, *The Trump Memos. The ACLU's Constitutional Analysis of the Public Statements and Policy Proposals of Donald Trump*, <https://action.aclu.org/sites/default/files/pages/trummemos.pdf>; Council on Foreign Relations, *Transition 2017: The Next Commander in Chief*, <https://www.cfr.org/interactives/campaign2016/>; Stuart Anderson, *What Will Donald Trump Mean For Immigration?*, *Forbes*, 9 de noviembre de 2016, <https://www.forbes.com/sites/stuartanderson/2016/11/09/what-will-donald-trump-mean-for-immigration/#1b04979f1714>.

<sup>2</sup> Julia Preston y Jennifer Medina, *Immigrants Who Came to U.S. as Children Fear Deportation Under Trump*, *The New York Times*, 19 de noviembre de 2016, <https://www.nytimes.com/2016/11/20/us/immigrants-donald-trump-daca.html>.

<sup>3</sup> USCIS, *Deferred Action for Childhood Arrivals Process (Through Fiscal Year 2017, 1st Qtr)*, [https://www.uscis.gov/sites/default/files/USCIS/Resources/Reports%20and%20Studies/Immigration%20Forms%20Data/All%20Form%20Types/DACA/daca\\_performance\\_data\\_fy2017\\_qtr1.pdf](https://www.uscis.gov/sites/default/files/USCIS/Resources/Reports%20and%20Studies/Immigration%20Forms%20Data/All%20Form%20Types/DACA/daca_performance_data_fy2017_qtr1.pdf).

<sup>4</sup> Council on Foreign Relations, op. cit.; Stuart Anderson, op. cit.

<sup>5</sup> Igor Volsky y Emily Sussman, *The State of the Resistance*, Center For American Progress Action Fund, 3 de mayo de 2017.

<sup>6</sup> <https://www.americanprogressaction.org/issues/democracy/news/2017/05/03/167322/the-state-of-the-resistance/>; Muzaffar Chishty, Sarah Pierce y Jessica Bolter, *Despite Hard-Line Immigration Campaign Pledges, Trump Policy Remains in Flux*, Migration Policy Institute, 1 de diciembre de 2016, <https://www.migrationpolicy.org/article/despite-hard-line-immigration-campaign-pledges-trump-policy-remains-flux>.

<sup>7</sup> Reuters, *The Trump Effect*, <http://infx.thomsonreuters.com/cfi/mcs/TRUMP-EFFECT-IMMIGRATION/010050ZX28W/index.html>; Sela Cowger, Jessica Bolter y Sarah Pierce, *The First 100 Days: Summary of Major Immigration Actions Taken by the Trump Administration*, Migration Policy Institute, abril 2017, <https://www.migrationpolicy.org/research/first-100-days-summary-major-immigration-actions-taken-trump-administration>; Muzaffar Chishty y Jessica Bolter, *The Trump Administration at Six Months: A Sea Change in Immigration Enforcement*, Migration Policy Institute, 19 de julio de 2017.

<https://www.migrationpolicy.org/article/trump-administration-six-months-sea-change-immigration-enforcement>; Royce Murray, *Six Months of Immigration Enforcement Under the New Administration*, American Immigration Council, <http://immigrationimpact.com/2017/07/21/six-months-immigration-enforcement-administration/>; American Immigration Lawyers Association, *ALLA Summary and Analysis of the DHS Memorandum on Interior Enforcement*, 25 de abril de 2017, <http://www.aila.org/infonet/analysis-of-dhs-memorandum-on-interior-enforcement>; American Immigration Lawyers Association, *ALLA Summary and Analysis of the DHS Memorandum on Border Enforcement*, 21 de febrero de 2017, <http://www.aila.org/infonet/analysis-of-dhs-memorandum-on-border-enforcement>.

<sup>8</sup> Karen Youniss y Gregor Aisch, *The Top Jobs in Trump's Administration Are Mostly Vacant: Who's to Blame?*, *The New York Times*, 20 de julio de 2017, <https://www.nytimes.com/interactive/2017/07/17/us/politics/trump-appointments.html>.

<sup>9</sup> Michael Chertoff, James Loy, John Pistole, y Christian Marrone, *Trump's Unbalanced Homeland Security Budget*, 23 de marzo de 2017, <https://www.theatlantic.com/politics/archive/2017/03/trump-budget-department-of-homeland-security/520512/>; Grant A. Driessen, *The Federal Budget Overview and Issues for FY2018 and Beyond*, Congressional Research Service, 30 de junio de 2017, <https://fas.org/sqp/crs/misc/R44221.pdf>.

<sup>10</sup> Bryan Naylor, *Trump's Plan To Hire 15,000 Border Patrol And ICE Agents Won't Be Easy*, NPR, 23 de febrero de 2017, <http://www.npr.org/2017/02/23/516712980/trumps-plan-to-hire-15-000-border-patrol-and-ice-agents-wont-be-easy-to-fulfill>.

<sup>11</sup> *Transactional Records Access Clearinghouse* (TRAC), Universidad de Syracuse, [http://trac.syr.edu/phptools/immigration/court\\_backlog/](http://trac.syr.edu/phptools/immigration/court_backlog/)

## Justificación y autorización para realizar aportaciones a fideicomisos, mandatos y análogos

actualmente resultan insuficientes para los objetivos que desea alcanzar el gobierno de Estados Unidos.<sup>11</sup> Por otro lado, también ha afectado la falta de designación de la mayoría de los fiscales federales en todo el país.

No obstante, el cambio de prioridades de deportación y la eliminación de la discrecionalidad procesal han dado como resultado que cualquier persona indocumentada es sujeto de arresto y deba ser procesada por las autoridades migratorias, por lo que en fechas recientes han aumentado de manera importante —32%— los arrestos de mexicanos en el interior de Estados Unidos.<sup>12</sup> Este es el caso, particularmente, de personas que antes eran consideradas de baja prioridad de deportación o sus casos habían sido cerrados administrativamente, en su mayoría ciudadanos mexicanos con familias estadounidenses y gran arraigo en ese país.<sup>13</sup>

La construcción del muro fronterizo sigue siendo un proyecto prioritario para el gobierno de Estados Unidos.<sup>14</sup> Si bien el proyecto no se ha concretado porque el Congreso no ha autorizado los recursos correspondientes, el 26 de octubre terminó la construcción de los ocho prototipos de muro.<sup>15</sup> La evaluación de estos prototipos contribuirá a la discusión de dónde y cómo se construirá el muro.<sup>16</sup> En virtud de lo anterior, se desconocen los detalles específicos sobre la estrategia que seguirá el gobierno estadounidense para reforzar la seguridad fronteriza y, por ende, las implicaciones que tendrá para México y sus nacionales. Asimismo, se han presentado en el Congreso iniciativas de ley que incluyen la seguridad fronteriza como tema prioritario.

El apoyo del gobierno de Estados Unidos a iniciativas estatales anti-inmigrantes, como la ley SB4 en Texas, el avance en el proceso de contratación de nuevos agentes de ICE y Patrulla Fronteriza, la rescisión de DACA, así como la intención de intensificar la criminalización de la inmigración indocumentada mediante acciones del Departamento de Justicia, son claras muestras de que las acciones de control migratorio serán mayores y más severas en un futuro cercano.<sup>17</sup>

Aunado a esto, actualmente existen más de 630,000 casos pendientes que las cortes migratorias deben procesar, la mayoría de ellos mexicanos;<sup>18</sup> más de 180,000 connacionales cuentan con órdenes finales de deportación;<sup>19</sup> más de 11,500 mexicanos están bajo custodia de ICE;<sup>20</sup> y más de 540,000 jóvenes nacidos en México beneficiarios de DACA<sup>21</sup> cuya protección contra la deportación expira de manera paulatina. Tomando en cuenta lo anterior, no sólo es necesario sino vital que la estrategia FAMEU continúe en el año 2018.

Cabe resaltar que, a la fecha y gracias a los recursos extraordinarios FAMEU, la red consular mexicana en Estados Unidos ha llevado a cabo importantes acciones para la defensa y protección de los mexicanos en ese país. Resaltan las siguientes: la realización de 8,090 talleres de los Centros de Defensoría; a los que asistieron 539,108 personas; asistencia consular a 18,954 casos de orientación y representación legal y 2,004 connacionales beneficiados del Programa de Asesorías Legales Externas en EUA (PALE); el Centro de Información y Asistencia a Mexicanos ha atendido 266,517 llamadas; entre otras.

<sup>11</sup> Esther Yu Hsi Lee, *Trump plans to expand the number of detention centers to hold more immigrants*, 17 de octubre de 2017, <https://thinkprogress.org/trump-admin-expand-detention-centers-2aa8807f6dd3/>.

<sup>12</sup> Cifra que proporcionó el Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos a la Embajada de México en Washington en mayo de 2017.

<sup>13</sup> María Sacchetti, *ICE immigration arrests of noncriminals double under Trump*, *The Washington Post*, 16 de abril de 2017.

<sup>14</sup> Casa Blanca, *President Donald J. Trump's Letter to House and Senate Leaders & Immigration Principles and Policies*, 8 de octubre de 2017, <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2017/10/08/president-donald-j-trumps-letter-house-and-senate-leaders-immigration>.

<sup>15</sup> Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, *Construction Begins on Wall Prototypes*, 26 de septiembre de 2017, <https://www.cbp.gov/newsroom/national-media-release/construction-begins-wall-prototypes>; Reuters, op. cit.

<sup>16</sup> Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, *CBP Awards Contracts for Border Wall Prototypes*, 31 de agosto de 2017, <https://www.cbp.gov/newsroom/national-media-release/cbp-awards-contracts-border-wall-prototypes>.

<sup>17</sup> Casa Blanca, op. cit.

<sup>18</sup> *Transactional Records Access Clearinghouse (TRAC)*, Universidad de Syracuse, [http://trac.syr.edu/phptools/immigration/court\\_backlog/](http://trac.syr.edu/phptools/immigration/court_backlog/)

<sup>19</sup> Cifra que proporcionó ICE a la Embajada de México en Washington en agosto de 2017.

<sup>20</sup> *Ibid.*

<sup>21</sup> USCIS, *Approximate Active DACA Recipients: Country of Birth*, [https://www.uscis.gov/sites/default/files/USCIS/Resources/Reports%20and%20Studies/Immigration%20Forms%20Data/All%20Form%20Types/DA/CA/daca\\_population\\_data.pdf](https://www.uscis.gov/sites/default/files/USCIS/Resources/Reports%20and%20Studies/Immigration%20Forms%20Data/All%20Form%20Types/DA/CA/daca_population_data.pdf).

## Justificación y autorización para realizar aportaciones a fideicomisos, mandatos y análogos

Como se puede apreciar, las acciones desarrolladas por el gobierno de México han tenido un impacto relevante en la comunidad mexicana, pero considerando que se espera un alza importante en las actividades de control migratorio en el 2018, es fundamental mantener los esfuerzos realizados en materia de difusión de información, realización de diagnósticos migratorios, orientación y representación legal individual y la posibilidad de emprender litigios estratégicos de alto impacto con el propósito de ampliar la asistencia y protección consular. En este sentido, también es indispensable reforzar y en muchos casos concluir la representación jurídica individual, que en ocasiones lleva meses e incluso años, brindada a ciudadanos mexicanos indocumentados.

Gracias a FAMEU, durante el presente año un mayor número de mexicanos ha conocido la oferta de servicios de asistencia consular del gobierno de México en Estados Unidos. Asimismo, se generó confianza en la red consular, el CIAM y las redes de aliados desplegadas a lo largo de todo el país. Las acciones realizadas durante 2017 han resultado en la creación y fortalecimiento del andamiaje necesario para apoyar a la comunidad mexicana frente a las políticas migratorias que el gobierno de Estados Unidos desplegará en el 2018.

Por lo anterior, se requiere reservar los fondos que todavía están pendientes de ser radicados para su ejercicio en 2018 y extender el plazo para llevar a cabo las acciones de la estrategia. Los litigios estratégicos y la representación y orientación legal individual, la contratación de servicios con más de 150 organizaciones para realizar diagnósticos migratorios y los distintos talleres que forman parte de las actividades de los Centros de Defensoría sin duda consolidarán la protección consular ofrecida a los mexicanos en Estados Unidos.

### *Actividades que se realizarán con recursos del Mandato en 2018*

Con el fin de realizar acciones de litigio estratégico de alto impacto, no es posible ni recomendable trabajar en un periodo reducido con fechas de terminación determinadas, por lo que es importante que los recursos destinados a estas actividades sean ejercidos conforme vayan avanzando las acciones de control migratorio y en otras áreas relevantes. Cabe recordar que los procesos judiciales demoran meses en la primera instancia y que el proceso de apelación y posible intervención de la Suprema Corte toma aún más tiempo. Por estas razones, la Cancillería está trabajando en la identificación y selección de despachos de abogados y organizaciones civiles que ofrezcan servicios legales integrales al gobierno de México para defender los intereses de los mexicanos y del país en cortes estadounidenses, incluyendo la representación y orientación legal individual en materia civil, laboral, administrativa, migratoria y penal inclusive casos de pena capital.

Se estima que entre el 10% y 15% de las personas indocumentadas en EUA, incluidos los mexicanos, podría ser elegible a algún tipo de remedio migratorio; sin embargo éstos no se puede obtener sin la evaluación de profesionistas legales en la materia.<sup>22</sup> Por lo anterior, en 2018 continuará la necesidad de ofrecer a un gran número de mexicanos la realización de diagnósticos migratorios avanzados, incluyendo los beneficiarios del programa DACA, con el fin de que conozcan si existe algún alivio migratorio u otras opciones a los que sean elegibles. Por lo anterior, se contratarán servicios para aplicar diagnósticos migratorios a un importante número de connacionales en estados clave de Estados Unidos.

Considerando los importantes avances logrados por la estrategia FAMEU en los Consulados y el CIAM a favor de la comunidad mexicana en Estados Unidos, es importante continuar apoyando la operación de los mismos. También es fundamental promover la protección de la estabilidad emocional de nuestros connacionales, que es afectada por el ambiente anti-inmigrante y la separación familiar que conllevan las detenciones y deportaciones. Asimismo, es necesario continuar fortaleciendo las capacidades del personal consular y de Cancillería para que pueda seguir haciendo frente a esta nueva realidad. Con base en lo anterior, el Mandato deberá incluir los siguientes elementos:

<sup>22</sup> Tom K. Wong, et. al., *Paths to Lawful Immigration Status: Results and Implications from the PERSON Survey*. Journal on Migration and Human Security, Vol. 2, Num 4, 2014, pp. 287-304.

## Justificación y autorización para realizar aportaciones a fideicomisos, mandatos y análogos

### Beneficios que se estima obtener con la aportación:

Las aportaciones al mandato permitirán dar continuidad en 2018 a la estrategia para el Fortalecimiento para la Atención a Mexicanos en Estados Unidos que llevan a cabo los Consulados, que ha beneficiado a más de un millón de mexicanos y sus familias que viven en ese país.

Adicionalmente, a continuación se especifican los beneficios de cada una de las acciones concretas que se planean desarrollar con los fondos del mandato:

#### 1. Litigio estratégico y representación y orientación legal individual:

La defensa de los intereses y derechos de México y los mexicanos en el exterior, particularmente en Estados Unidos, es una de las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, para lo cual se despliega un importante número de acciones y herramientas, las cuales comprenden entre otras cosas la contratación de despachos de abogados y organizaciones civiles en ese país para presentar procedimientos judiciales, que generen precedentes que puedan beneficiar a un amplio número de mexicanos, más allá de los casos individuales. Lo anterior, permitirá al Gobierno de México ejercer acciones jurídicas de alto impacto a favor de sus intereses y de los mexicanos, en las cortes de ese país. Entre otros temas estos procesos podrían incluir el impacto ambiental de la construcción del muro, límites fronterizos, impacto de leyes estatales sobre migración y asuntos migratorios, perfilamiento racial y remociones expeditas. Adicionalmente, la representación y orientación legal individual en los ámbitos civil, laboral, administrativo, migratorio y penal, incluyendo casos de pena capital, beneficiará a las personas titulares de los casos, lo que tendrá un impacto en sus familias en ambos lados de la frontera.

#### 2. Diagnósticos Migratorios:

Considerando que entre 10 y 15% de la población indocumentada en Estados Unidos podría ser elegible para algún remedio migratorio sin que tengan conocimiento<sup>23</sup>, el gobierno de México requiere contratar los servicios para la realización de diagnósticos migratorios gratuitos a un número importante de mexicanos, incluyendo a participantes del programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), en distintos estados de EUA. El contar con una evaluación migratoria individualizada realizada por expertos legales en temas migratorios es un importante beneficio para los mexicanos en ese país, ya que algunos de ellos conocerán que tiene opciones para regularizar su estancia en EUA y el resto podrá tomar decisiones al respecto, así como preparar planes de emergencia en caso de que sean detenidos.

#### 3. Fortalecimiento de los mecanismos de defensa de los migrantes:

Las acciones encaminadas a la protección de la estabilidad emocional de las personas mexicanas y el fortalecimiento de las capacidades del personal consular beneficiarán a los casi 12 millones de mexicanos que desde el proceso electoral de 2016 ha sido objeto de ataques por parte de diferentes sectores de la sociedad estadounidense. Asimismo, reforzar los conocimientos del personal consular sobre derecho estadounidense resultará en que se brinde una mejor asistencia y protección consular, incluyendo la asesoría en temas legales.

### Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial:

#### Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Objetivo 5.4 Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.

5.4.1 Ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran.

Líneas de acción:

- Velar por el cabal respeto de los derechos de los mexicanos, dondequiera que se encuentren.
- Promover una mejor inserción de nuestros connacionales en sus comunidades y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

<sup>23</sup> Ibid.



## Justificación y autorización para realizar aportaciones a fideicomisos, mandatos y análogos

- Activar una estrategia de promoción y empoderamiento de los migrantes mexicanos, a través de los consulados de México en Estados Unidos.

### Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2013-2018

Objetivo 5. Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país.

Estrategia 5.1 Atender y proporcionar seguimiento a casos de protección y asistencia consular de los mexicanos que se encuentran en el exterior.

Líneas de acción:

5.1.1 Garantizar el respeto de los derechos de connacionales que se encuentran fuera del territorio nacional.

5.1.2 Velar por la dignidad, respeto a los derechos humanos y otras garantías de los connacionales fuera del territorio nacional.

5.1.3 Diseñar y establecer políticas de protección preventiva a través de las representaciones diplomáticas y consulares de México en el Exterior.

5.1.4 Asegurar la atención a los mexicanos en el exterior que enfrentan procesos judiciales.

5.1.5 Adoptar medidas para cumplir con acuerdos y tratados internacionales sobre adopciones, sustracciones de menores, derechos de visita y pensiones alimenticias.

5.1.6 Promover la equidad de género entre los mexicanos en el exterior.

5.1.7 Asegurar la aplicación de protocolos de repatriación para salvaguardar los derechos, la integridad física y emocional de los mexicanos.

Una vez verificada la normatividad aplicable, solicito se autorice realizar la aportación al mandato, ya que contribuye al cumplimiento de los objetivos descritos, con fundamento en artículo 8, fracción I y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Con fundamento en el Artículo 214, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sujeto a que exista disponibilidad presupuestaria y se observe lo dispuesto en la normatividad aplicable.

**Solicita**  
El Subsecretario para América del Norte

  
Carlos Manuel Sada Solana

Con fundamento en el artículo 11, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Oficial Mayor no tiene inconveniente en que se autorice la erogación descrita.

La Oficial Mayor

  
María Fernanda Casanueva de Diego

**Autoriza**  
El Secretario

  
Luis Videgaray Caso